

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Actualización y/o Corrección en loa Datos del Usuario				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/OPDM/31		
Este trámite consiste en corregir o actualizar datos del usuario registrado en la cuenta de agua del padrón de usuarios.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal Pública del Estado de México. Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII, 54, 129, 132, 133 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 86, 87, 88, 89, 90, 92). Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México de fecha 01 de enero del 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial 2. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial. 3. Comprobante de pago de agua. 4. En su caso, carta poder simple dirigido con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite. <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los</p>	SI SI	0 1	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p> <p>-</p>	



documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto			
---	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Identificación oficial.	SI	0	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial.	SI	1	
3. En su caso, carta poder simple dirigido con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Poder del representante legal, otorgado ante notario público.		1	- Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
5. Comprobante de pago de agua.			-
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto	SI	1	
	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	0	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Certificación de clave catastral.	SI	1	
3. Oficio de habilitación en donde se designa a uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones:	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
a) Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública.		1	- Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
b) Domicilio de la Entidad Pública.			
c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública.			



<p>d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>e) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original.</p> <p>f) Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.</p> <p>g) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal uso que se le dé a dicho documento</p> <p>4. Identificación oficial vigente del servidor público.</p> <p>5. Comprobante de pago de agua.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	
<p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para 42 su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al petitionerario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario del servicio se presenta en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones del OPDM con los requisitos solicitados. 2. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones del OPDM proporciona orientación al usuario, revisa la documentación si no es procedente le informa al usuario la causa por la que no se puede realizar el cambio y le informa los pasos a seguir. 3. Si es procedente realiza el cambio en la base de datos del padrón. 4. Una vez actualizados los datos se da por terminado el trámite. 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 minutos cumpliendo los requisitos</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>\$ N/A</p>	<p>Fundamento Jurídico N/A</p>	



**Gobierno del
Estado de
México**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	n/a							
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Área de Altas Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	57 14 32 41	1503	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Herlinda Moreira Rodríguez						
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25			
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México			
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	57 14 32 41	1503	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué datos puedo corregir?						
RESPUESTA:	Errores en la escritura del Nombre o del domicilio						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Este trámite es igual al cambio de Propietario?						
RESPUESTA:	No						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiere de inspección?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">OPDM</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Tlalnepantla</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">nuestra ciudad</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">2025-2027</p> </div> <p>C. Heriberto Valdés Rodríguez Responsable del Área de Altas, Padrón y Liquidaciones</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> ÁREA DE ALTAS PADRÓN Y LIQUIDACIONES </div>	<p>VISTO BUENO:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">OPDM</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Tlalnepantla</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">nuestra ciudad</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">2025-2027</p> </div> <p>Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> DIRECCION GENERAL </div>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="margin-top: 20px;"><u>28/01/2025</u></p>
---	--	---